



DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

En la ciudad de San Luis Potosí, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 08:40 ocho horas con cuarenta minutos del día 09 de abril del año 2019, se reunieron en el Instituto de Estudios Judiciales Poder Judicial del Estado, ubicado en las instalaciones que ocupa la Ciudad Judicial "Presidente Juárez", sito en calle Luis Donaldo Colosio número 305, colonia ISSSTE de esta ciudad de San Luis Potosí; los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, con el objeto de celebrar una reunión extraordinaria de trabajo a la que fueron citados previamente de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Dar cuenta o en su caso fallo de adjudicación del procedimiento de Invitación Restringida PJE-15-1-00-19, correspondiente al servicio de mantenimiento preventivo – correctivo de los equipos de cómputo ubicados en zona huasteca.
3. Dar cuenta o en su caso fallo de adjudicación del procedimiento de Invitación Restringida PJE-16-1-00-19, correspondiente a la renovación de licencias antivirus Kaspersky para diversas áreas del Poder Judicial.

En el desahogo del **primer punto**, se encuentran presentes los miembros del Comité, Lic. Patricia Guadalupe Vélez Nieto, Presidenta Ejecutiva concurriendo en su representación la C.P. Victoria Eugenia García Gómez; así mismo se nombra como suplente en el cargo de primer vocal a la Lic. Verónica Hernández Haro, C.P. Mayra Yanel Ortiz López, Segundo Vocal, C.P. Luis Manuel Pérez Estrada, Secretario de Actas, C.P. Juan José Luviano Fukuy, Contralor, Lic. Carlos Alberto Gómez Rivera, Asesor Jurídico, y como invitada la C.P. Silvia Areli Castillo Martínez, Subdirectora de Servicios, por lo que la Lic. Patricia Guadalupe Vélez Nieto, Presidenta Ejecutiva, declara quórum para sesionar, y continúa con el orden del día.

Con respecto al **punto segundo**, relativo a dar cuenta o en su caso fallo de adjudicación del procedimiento de Invitación Restringida PJE-15-1-00-19, correspondiente al servicio de mantenimiento preventivo – correctivo de los equipos de cómputo ubicados en zona huasteca, la C.P. Silvia Areli Castillo Martínez, tomando la palabra, manifiesta que se solicitaron cotizaciones de los siguientes proveedores:

1. ASESORÍA Y SERVICIO COMPUTACIONAL SAN LUIS, S.C.
2. ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS COMPUTACIONALES, S.A. DE C.V.
3. DINÁMICA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
4. INTERFASE TECNOLÓGICA Y DE COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
5. GRUPO SETEC, S.A. DE C.V.
6. CONSULTORÍA INTEGRAL EN SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.

Que de acuerdo con lo previsto en las bases y requisitos contenidos en los oficios de invitación, el 03 de abril de 2019, concluyó la recepción de propuestas de las empresas que decidieron participar; habiéndose recibido las propuestas económicas en sobre cerrado, verificándose la apertura de las propuestas en presencia del órgano de control, instruyéndose llevar a cabo el estudio y análisis detallado de las mismas y la elaboración del cuadro comparativo, para en su oportunidad, emitir el presente fallo, lo anterior con estricto apego a lo dispuesto por los artículos 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Que las propuestas presentadas correspondieron a las siguientes empresas:

1. ASESORÍA Y SERVICIO COMPUTACIONAL SAN LUIS, S.C.
2. ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS COMPUTACIONALES, S.A. DE C.V.



3. DINÁMICA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

En consecuencia, y habiéndose efectuado el análisis detallado por partida, se dictamina sobre la adjudicación del servicio objeto de la Invitación Restringida PJE-15-1-00-19, en términos de lo dispuesto por los artículos 34, 35 y 37 de la Ley de Adquisiciones del Estado; y

CONSIDERANDO

- I. Que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, es competente para emitir el presente fallo de adjudicación del procedimiento de Invitación Restringida PJE-15-1-00-19, en términos de los artículos 41, 42 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones en consulta.
- II. Que los bienes requeridos objeto de este procedimiento, fueron detallados en las bases de invitación y corresponden al servicio de mantenimiento preventivo – correctivo de los equipos de cómputo ubicados en zona huasteca.
- III. Que de conformidad con el artículo 42 fracción III de la Ley de Adquisiciones en consulta, el área administrativa de esta institución pública, elaboró el Cuadro Comparativo de las propuestas presentadas por las empresas, autorizado con la firma del titular y el representante del órgano de control, el que se adjunta como Anexo 1, en el cual consta la información simplificada respecto del cumplimiento de las bases y requisitos correspondientes, cuyo contenido se tiene aquí por reproducido como si se insertare a la letra para todos los efectos legales a que haya lugar, formando parte integrante del presente instrumento.
- IV. Realizándose el análisis por parte de los integrantes del Comité y, se advierte que de los tres proveedores que presentaron propuestas, ASESORÍA Y SERVICIO COMPUTACIONAL SAN LUIS, S.C. no presenta anexos de las bases firmados de conocimiento por representante legal y no presenta formato A actualizado, presenta uno anterior, por lo que no cumple con los requisitos establecidos en las bases de la invitación y no puede ser tomada en cuenta su propuesta, los dos proveedores restantes cumplen con los requisitos establecidos en las bases de la invitación.

En mérito de lo expuesto y fundado, con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 1 fracción III, 7, 41, 42 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones para el Estado de San Luis Potosí, y bases de la Invitación Restringida PJE-15-1-00-19; es de resolverse y se,

RESUELVE

PRIMERO.- Que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante procedimiento de Invitación Restringida PJE-15-1-00-19, FALLA Y ADJUDICA a ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS COMPUTACIONALES, S.A. DE C.V. al servicio de mantenimiento preventivo – correctivo de los equipos de cómputo ubicados en zona huasteca, ya que como se advierte en el cuadro comparativo, además de cumplir con todos los requisitos y condiciones previstos, ofertó el precio más bajo, esto es por un total de \$127,368.00 (ciento veintisiete mil trescientos sesenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido. Lo anterior, ya que además de cumplir con todos los requisitos y condiciones impuestas, presentó las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, tiempo de entrega y además, garantiza a satisfacción, el cumplimiento de las obligaciones respectivas, como lo exigen los artículos 135 de la Constitución Política del Estado y 35 de la Ley de Adquisiciones de la propia entidad federativa.

SEGUNDO.- En virtud de lo anterior, notifíquese el presente fallo de adjudicación al proveedores participantes que presentaron propuestas, y al adjudicado dígamele que deberá comparecer ante la Secretaría Ejecutiva de Administración del Consejo de la Judicatura, cuyas oficinas se ubican en el Primer Piso del Edificio "A" de la Ciudad Judicial "Presidente Juárez", sita en Luis Donald Colosio número 305, colonia ISSSTE, de esta ciudad capital, para la firma de la orden de compra - contrato respectivo, dentro del plazo y conforme a los requisitos



establecidos en el oficio de invitación, en la Ley de Adquisiciones del Estado y demás disposiciones legales aplicables.

Con respecto al **punto tercero**, relativo a dar cuenta o en su caso fallo de adjudicación del procedimiento de Invitación Restringida PJE-16-1-00-19, correspondiente a la renovación de licencias antivirus Kaspersky para diversas áreas del Poder Judicial, el C.P. Luis Manuel Pérez Estrada, tomando la palabra, manifiesta que se solicitaron cotizaciones de los siguientes proveedores:

1. ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS COMPUTACIONALES, S.A. DE C.V.
2. CONSULTORÍA INTEGRAL EN SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
3. SOLUCIONES EN TECNOLOGÍA PM, S. DE R.L. DE C.V.
4. EXPOSICIÓN DE COMPUTADORAS DE SAN LUIS, S. DE R.L. DE C.V.
5. DINÁMICA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
6. TI GPO MASS, S DE R.L. DE C.V.
7. DATA WARDEN, S.A. DE C.V.

Que de acuerdo con lo previsto en las bases y requisitos contenidos en los oficios de invitación, el 29 de marzo de 2019, concluyó la recepción de propuestas de las empresas que decidieron participar; habiéndose recibido las propuestas económicas en sobre cerrado, verificándose la apertura de las propuestas en presencia del órgano de control, instruyéndose llevar a cabo el estudio y análisis detallado de las mismas y la elaboración del cuadro comparativo, para en su oportunidad, emitir el presente fallo, lo anterior con estricto apego a lo dispuesto por los artículos 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Que las propuestas presentadas correspondieron a las siguientes empresas:

1. SOLUCIONES EN TECNOLOGÍA PM, S. DE R.L. DE C.V.
2. EXPOSICIÓN DE COMPUTADORAS DE SAN LUIS, S. DE R.L. DE C.V.
3. DINÁMICA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
4. TI GPO MASS, S DE R.L. DE C.V.

En consecuencia, y habiéndose efectuado el análisis detallado por partida, se dictamina sobre la adjudicación de los bienes objeto de la Invitación Restringida PJE-16-1-00-19, en términos de lo dispuesto por los artículos 34, 35 y 37 de la Ley de Adquisiciones del Estado; y

CONSIDERANDO

- I. Que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, es competente para emitir el presente fallo de adjudicación del procedimiento de Invitación Restringida PJE-16-1-00-19, en términos de los artículos 41, 42 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones en consulta.
- II. Que los bienes requeridos objeto de este procedimiento, fueron detallados en las bases de invitación y corresponden la renovación de licencias antivirus Kaspersky para diversas áreas del Poder Judicial.
- III. Que de conformidad con el artículo 42 fracción III de la Ley de Adquisiciones en consulta, el área administrativa de esta institución pública, elaboró el Cuadro Comparativo de las propuestas presentadas por las empresas, autorizado con la firma del titular y el representante del órgano de control, el que se adjunta como Anexo 2, en el cual consta la información simplificada respecto del cumplimiento de las bases y requisitos correspondientes, cuyo contenido se tiene aquí por reproducido como si se insertare a la letra para todos los efectos legales a que haya lugar, formando parte integrante del presente instrumento.
- IV. Realizándose el análisis por parte de los integrantes del Comité y, se advierte que de los cuatro proveedores que presentaron propuestas, EXPOSICIÓN DE COMPUTADORAS DE SAN LUIS, S. DE



R.L. DE C.V. no presenta formato A actualizado, presenta uno anterior por lo que no cumple con los requisitos establecidos en las bases de la invitación y no puede ser tomada en cuenta su propuesta, los tres proveedores restantes cumplen con los requisitos establecidos en las bases de la invitación. En mérito de lo expuesto y fundado, con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 1 fracción III, 7, 41, 42 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones para el Estado de San Luis Potosí, y bases de la Invitación Restringida PJE-16-1-00-19; es de resolverse y se,

RESUELVE

PRIMERO.- Que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante procedimiento de Invitación Restringida PJE-16-1-00-19, FALLA Y ADJUDICA a SOLUCIONES EN TECNOLOGÍA PM, S. DE R.L. DE C.V la renovación de licencias antivirus Kaspersky para diversas áreas del Poder Judicial, ya que como se advierte en el cuadro comparativo, además de cumplir con todos los requisitos y condiciones previstos, ofertó el precio más bajo, esto es por un total de \$186,360.96 (ciento ochenta y seis mil trescientos sesenta pesos 96/100 M.N.) I.V.A. incluido. Lo anterior, ya que además de cumplir con todos los requisitos y condiciones impuestas, presentó las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, tiempo de entrega y además, garantiza a satisfacción, el cumplimiento de las obligaciones respectivas, como lo exigen los artículos 135 de la Constitución Política del Estado y 35 de la Ley de Adquisiciones de la propia entidad federativa.

SEGUNDO.- En virtud de lo anterior, notifíquese el presente fallo de adjudicación al proveedores participantes que presentaron propuestas, y al adjudicado dígamele que deberá comparecer ante la Secretaría Ejecutiva de Administración del Consejo de la Judicatura, cuyas oficinas se ubican en el Primer Piso del Edificio "A" de la Ciudad Judicial "Presidente Juárez", sita en Luis Donaldo Colosio número 305, colonia ISSSTE, de esta ciudad capital, para la firma de la orden de compra - contrato respectivo, dentro del plazo y conforme a los requisitos establecidos en el oficio de invitación, en la Ley de Adquisiciones del Estado y demás disposiciones legales aplicables.

A S Í, por unanimidad de votos lo resolvieron y firman, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las 9:35 nueve horas con treinta y cinco minutos de la propia sesión celebrada el día de la fecha que se indica al proemio. CONSTE.-

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO:

LIC. PATRICIA GUADALUPE VÉLEZ NIETO, PRESIDENTA EJECUTIVA.

C.P. VICTORIA EUGENIA GARCÍA GÓMEZ, PRIMER VOCAL.

C.P. MAYRA YANEL ORTÍZ LÓPEZ, SEGUNDO VOCAL.

C.P. LUIS MANUEL PÉREZ ESTRADA, SECRETARIO DE ACTAS.

C.P. JUAN JOSÉ LUVIANO FUKUY, CONTRALOR.



LIC. CARLOS ALBERTO GÓMEZ RIVERA, ASESOR JURÍDICO.

INVITADA

C.P. SILVIA ARELI CASTILLO MARTÍNEZ, SUBDIRECTORA SERVICIOS.

(ESTA HOJA ES PARTE INTEGRANTE DEL ACTA EXTRAORDINARIA DE FECHA 09 DE ABRIL DEL 2019)